

**ACTA DEL CONSEJO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ARAGÓN
SESIÓN DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**

PRESIDENTE:

Exmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

D. José Luis Soro Domingo

VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación del Territorio

D. Joaquín Palacín Eltoro

VOCALES ASISTENTES:

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Departamento de Presidencia
Secretario General Técnico
D. José Luis Pinedo Guillén
- Departamento de Hacienda y Administración Pública
Secretaria General Técnica
D^a M^a Dolores Fornals Enguídanos
- Departamento de Economía, Industria y Empleo
Asesora Técnica de la Secretaría General Técnica
D^a Ana Isabel Modrego Yagüe
- Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
Secretario General Técnico
D. Juan Martín Expósito
- Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Secretario General Técnico
D. José Luis Castellano Prats
- Departamento de Innovación, Investigación y Universidad
Jefe de Servicio de Telecomunicaciones

D. Jorge Bernabé Panos

- Departamento de Educación, Cultura y Deporte
Jefe de Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural
D. Fernando López Barrena
- Departamento de Sanidad
Director General de Salud Pública
D. Francisco Javier Faló Fornies
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca
Delegado Territorial
D. José Luis Abad Martínez
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel
Delegado Territorial
D. Antonio Ernesto Arrufat Gascón

EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO

- Delegación del Gobierno en Aragón
Jefe del Gabinete de la Delegación del Gobierno
D. Ángel M^a Muzás Rota
- Confederación Hidrográfica del Ebro
Comisario Adjunto
D. Francisco Hijós Bitrián

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

- Diputación Provincial de Zaragoza
Diputado Provincial
D. Martín Llanas Gaspar
- Diputación Provincial de Huesca
Diputado Provincial
D. Francisco Mateo Rivas

- Ayuntamiento de Zaragoza
Director de Servicios de Planificación y Diseño Urbano
D. Ramón Betrán Abadía
- Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias
Alcalde del Ayuntamiento de Chiprana
D. Francisco Javier Nicolás García
Alcaldesa del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro
D^a M^a Pilar Palacín Miguel

EN REPRESENTACIÓN DE INTERESES SOCIALES Y PROFESIONALES

- Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE-ARAGÓN)
D. Vicente Lafuente Pastor
- Unión General de Trabajadores
D. Javier Asensio Galdiano
- Comisiones Obreras
D. Luis Clarimón Torrecilla
- Colegios Profesionales
D. José A. Garcés Nogués
- Asociaciones de defensa de la naturaleza representadas en el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón
D. Jesús Sampériz Maluenda

EXPERTOS

- Designación del Exmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
D. Alfredo Ollero Ojeda
- Designación del Exmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
D^a Paloma Ibarra Benlloch

VOCALES NO ASISTENTES:

- Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales
- Confederación Hidrográfica del Tajo
- Confederación Hidrográfica del Júcar
- Diputación Provincial de Teruel
- Ayuntamiento de Teruel
- Ayuntamiento de Huesca
- Tres vocales en representación de las Entidades Locales
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME-Aragón)
- Un experto designado por la Universidad de Zaragoza

SECRETARIO:

D. Jesús Antonio Insausti López

Asisten en calidad de colaboradora D^a Carmen Muela Compés, funcionaria de la Dirección General de Ordenación del Territorio.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2017, se reúnen en el Sala Hermanos Bayeu del Edificio Pignatelli sito en Paseo María Agustín 36, en segunda convocatoria señalada a las 12,10 horas, bajo la presidencia del Exmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, D. José Luis Soro Domingo, los miembros del Consejo relacionados, al objeto de celebrar la oportuna sesión y con el quórum legalmente establecido.

Da comienzo la sesión con el siguiente Orden del Día:

A. Información al Consejo

Dar cuenta de asuntos varios.

B. Adopción de acuerdos

1. Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 27 de febrero de 2017.
2. Declaración de interés general de Aragón del Plan para la implantación de una plataforma agroalimentaria en Épila (Zaragoza).

C. Ruegos y preguntas

A continuación el Presidente cede la palabra al Secretario del Consejo, quien informa de los asuntos que siguen:

A. Información al Consejo

1.- PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2017.

BOA nº 48 de 10 de marzo de 2017.

2.- NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR.

Revisión del Plan Director del Aeropuerto de Huesca-Pirineos

Dirección General de Aviación Civil.

Fecha de la notificación: 1 de marzo de 2017.

Plan de Desarrollo Sostenible de Jánovas (Huesca)

Confederación Hidrográfica del Ebro

Fecha de la notificación: 3 de marzo de 2017.

3.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS QUE FUERON OBJETO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN EL CONSEJO.

Información pública de la propuesta de revisión del Plan Director del Aeropuerto de Zaragoza. BOE nº 84 de 8 de abril. (45 días).

4.- ASUNTOS DE LOS QUE HA TENIDO CONOCIMIENTO EL CONSEJO Y QUE PODRÁN SER OBJETO DE ACUERDO EN SU MOMENTO.

Consultas previas del estudio ambiental estratégico de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón. BOA nº 74 de 19 de abril (El COTA informará el proyecto una vez finalizado el plazo de información pública de 2 meses).

B. Adopción de acuerdos

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2017

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de febrero de 2017, queda aprobado por unanimidad de los 21 miembros que asisten en este momento a la sesión.

2.- DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN DEL PLAN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA AGROALIMENTARIA EN ÉPILA (ZARAGOZA).

En este momento se unen a la sesión los representantes del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Departamento de Hacienda y Administración Pública,

Diputación Provincial de Zaragoza, una experta designada por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y una representante de entidades locales designada por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

El Secretario del Consejo realiza una exposición que resume la propuesta elaborada por la Ponencia Técnica en sesión celebrada el 18 de abril de 2017 y que previamente se ha entregado a los vocales, con el siguiente contenido en su parte expositiva:

I. ANTECEDENTES

- **Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Épila y la empresa Corporación alimentaria Guissona S.A., para el desarrollo de su proyecto de expansión desde la Comunidad Autónoma de Aragón:** firmado el 3 de febrero y publicado en BOA 28 febrero 2017.

Compromisos del Gobierno de Aragón en el convenio, entre otros:

- Declarar la actuación de interés autonómico.
 - Impulsar un Plan de Interés General de Aragón de iniciativa pública, para facilitar la ejecución del proyecto.
- **Declaración como inversión de interés autonómico:** BOA 24 febrero 2017.
 - **Presentación de la documentación ante la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial:** lo hacen en fecha 24 de marzo de 2017 los promotores, el Departamento de Economía, Industria y Empleo, el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, y la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.
 - **Designación de Departamentos colaboradores:** el 28 de marzo la Comisión Delegada recibe la documentación y designa colaborador al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
 - **Audiencia a las entidades locales afectadas:** los 15 municipios de la comarca de Valdejalón, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Bardallur, Calatorao, Chodes, Épila, La Almunia de Doña Godina, La Muela, Lucena de Jalón, Lumpiaque, Morata de Jalón, Plasencia de Jalón, Ricla, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón, Santa Cruz de Grío y Urrea de Jalón, más los de Muel y Alfamén.
 - **Informe del Consejo Local de Aragón:** de carácter favorable, emitido en sesión de 5 de abril de 2017.
 - **Informe del Departamento colaborador:** favorable, de fecha 7 de abril, por su carácter y naturaleza de proyecto global e integrador de la cadena alimentaria, de transformación y comercialización de productos agrícolas así como su importancia y capacidad como centro logístico para la distribución.
 - **Informe de conclusiones:** de fecha 10 de abril de 2017, recoge los antecedentes y el análisis de la documentación presentada, conforme al artículo 35.2 del TR de la LOTA.

II. DOCUMENTACIÓN APORTADA

Fechada en marzo de 2017, se estructura conforme a lo dispuesto en el art. 35. 2 del TR de la LOTA:

- A. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL PLAN Y JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS GENERAL.
- B. INSERCIÓN DEL PLAN EN EL MODELO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEFINIDO EN LA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN.
- C. PREVISIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL DEL PLAN PROPUESTO.
- D. PREVISIONES ORGANIZATIVAS PARA LA GESTIÓN DEL PLAN Y PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE GARANTICEN LA DISTRIBUCIÓN, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA Y PARA LAS ENTIDADES LOCALES AFECTADAS, DE LOS APROVECHAMIENTOS Y OTROS INGRESOS DERIVADOS DE DICHO PLAN.
- E. PROYECTOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN.

F. DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO.

ANEXO I. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ANEXO FOTOGRÁFICO

ANEXO CARTOGRÁFICO

III. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL PLAN Y JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS GENERAL

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

El objeto del Plan consiste en emplazar un núcleo de producción y distribución Agroindustrial del Grupo Alimentario Guissona, como centro desde el que poder afrontar la expansión geográfica de la red de tiendas bonÁrea hacia nuevos emplazamientos. El grupo cuenta actualmente con un único centro de procesamiento de productos destinados a la alimentación humana en la localidad de Guissona (Lérida) desde el que distribuye a su actual red de ventas integrada por unas 400 tiendas y pretende impulsar la creación de un segundo centro logístico-productivo.

Alternativas: para este complejo agroalimentario es determinante el emplazamiento puesto que debe posibilitar la distribución logística, y desde ese punto de vista en la selección de alternativas Aragón es excelente puesto que permitirá la distribución diaria de productos a la zona norte, este y centro (Navarra, Valencia y Madrid).

Las consideraciones que han llevado por tanto a la selección del emplazamiento son la importancia de la logística: buena comunicación con Guissona y a una distancia razonable; la ubicación a pie de Autovía; equidistancia razonable a Bilbao, Madrid y Valencia; difícil implantación en zonas industriales debido tanto a la necesidad de disponer de una gran superficie como a requerimientos sanitarios; proximidad del polígono El Sabinar, con disponibilidad de servicios y recursos.

Ámbito: de la parcela concreta 3.200 x 450 m. Como ámbito de influencia se han considerado los 17 municipios de la comarca de Valdejalón más Muel y Alfamén por ser colindantes con Épila. En total, pues, diecinueve entidades locales con una superficie de 1.115 km² y 32.270 habitantes.

Descripción del plan: plataforma industrial con dedicación prioritaria a la industria agroalimentaria para la transformación de productos agrícolas y ganaderos hasta su expedición final. Actividades: procesamiento independiente de los productos cárnicos, incluyendo matanza, procesamiento de productos frescos, cocidos y cocinados, tratamiento y envasado de fruta, tratamiento y envasado de líquidos, envasado de congelados, producción de pan, producción de postres y logística y expedición de los productos.

Se contemplarán también servicios generales: oficinas, básculas, depuradora, planta de cogeneración, talleres mecánicos y de vehículos, planta de subproductos, almacén de cereales, fábrica de piensos, sala de ventas profesionales, horeca (hoteles, restaurantes y cafeterías), supermercado y buffet restaurante.

Fases:

Primera: 2019-2020. Urbanización general, viales, redes de infraestructuras, construcción de almacén logístico, aparcamiento, instalaciones frigoríficas y centro de pesaje.

Segunda: 2021-2026. Naves industriales: matadero, sala de despiece de aves, parte de los mataderos y salas de despiece de porcino, vacuno u ovino, sus almacenes logísticos, secaderos de jamones y productos elaborados y líneas de pan de alta calidad.

Tercera: 2026 en adelante. Ampliación de las anteriores actividades y puesta en marcha de otras nuevas hasta alcanzar la plena producción.

Inversión: superior a 400 millones de euros. Abastecimiento a unos 1.000 puntos de venta.

Empleo: más de 4.000 puestos de trabajo entre directos, indirectos, subcontratado y autónomos.

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS GENERAL

Actividades de especial trascendencia territorial que hayan de asentarse en más de un término municipal o que, aun asentándose en uno solo, trasciendan de dicho ámbito por su incidencia territorial, económica, social o cultural, su magnitud o sus singulares características (art. 32 TR LOTA).

Plan de Gobierno de la IX Legislatura: señala como ejes fundamentales de la acción del Gobierno el impulso de la logística como sector estratégico, la adopción de medidas para la incentivación de la economía aragonesa con especial preocupación en la recuperación del empleo y en las políticas de innovación, el fomento de la actividad económica y el empleo en el mundo rural, y el apoyo de la implantación de proyectos empresariales en Aragón; así como la vertebración racional del territorio y la lucha contra la despoblación. Es indudable, que Planes como el que se presenta en esta documentación, tienen como objetivo fundamental el desarrollo de esos ejes prioritarios.

La magnitud del proyecto y su incidencia social, económica y territorial en Aragón no ofrece dudas: clara repercusión directa tanto en Épila como en la comarca de Valdejalón y municipios de su entorno; influencia positiva en la estructura social de estos municipios al reactivar su economía y a medio plazo al aumentar las actividades económicas e industriales.

Favorecerá la creación de numerosos puestos de trabajo, el desarrollo industrial, comercial y de nuevas líneas de negocio en Aragón, que pueden sustituir o complementar a sectores en declive o reconversión, además de ser un importante factor de cohesión territorial y desarrollo de las zonas rurales de Aragón, colaborando a paliar los desequilibrios existentes y a la dinamización de las zonas rurales.

IV. INSERCIÓN DEL PLAN EN EL MODELO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

En el Plan se abordan los efectos de su implantación sobre la población, el poblamiento, las actividades económicas, el empleo, la sostenibilidad, la cohesión territorial y el equilibrio demográfico y los recursos y condicionantes naturales, todo ello de acuerdo con la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Objetivo 1 de la EOTA: Promover la implantación de actividades económicas.

Actividades económicas/empleo: la EOTA promueve la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas. La industria agroalimentaria representa el segundo sector fabril de Aragón tras la automoción. Este Plan posibilitará la creación de empleo en el sector industrial, que viene disminuyendo desde 2001.

Objetivo 8 de la EOTA: Favorecer la cohesión social, Objetivo 9: Equilibrio territorial, y Objetivo 10: Equilibrio demográfico.

Población/poblamiento: puede contribuir al equilibrio y estructura demográficos fijando la población en el municipio de Épila y en los municipios cercanos por la oportunidad de creación de empleo que representa.

Cohesión territorial y equilibrio demográfico: la ordenación del territorio debe procurar el establecimiento de unas condiciones de vida equivalentes para todos los habitantes de la Comunidad Autónoma con independencia de su lugar de residencia. La implantación de esta plataforma agroalimentaria previsiblemente contribuirá al desarrollo territorial de la Comarca de Valdejalón y su entorno y la demanda de empleo prevista posibilitará la creación de empleo femenino contribuyendo a mejorar el desequilibrio generacional y el de sexo.

Recursos y condicionantes naturales: el desarrollo de la plataforma agroalimentaria prevé un elevado consumo de agua, más de 3,3 millones de m³/año que procederán de excedentes de agua de riego de la comunidad de regantes, suministro de Yesa y captación mediante construcción de dos pozos (compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Épila, Cláusula Tercera.2 del Convenio). Si bien esta necesidad no implica modificación alguna del modelo territorial definido por la EOTA, los promotores señalan la necesidad de estudiar en profundidad en la redacción del Plan, tanto el suministro como las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento que resultarán imprescindibles.

Objetivo 14 de la EOTA: Sostenibilidad de las infraestructuras.

La EOTA indica que las actuaciones de desarrollo territorial que tengan incidencia sobre los factores territoriales o los condicionantes del desarrollo, deben ser sostenibles, entendiendo por tal aquéllas que sean compatibles ambientalmente, económicamente viables y socialmente cohesionadoras. La documentación aportada por los promotores señala que la futura redacción del Plan deberá prestar especial atención a estas cuestiones.

En conclusión el Plan presentado se inserta en el modelo territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón definido en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y no conlleva ninguna modificación de dicho modelo.

V. IMPACTO TERRITORIAL DEL PLAN

Mantenimiento y creación de empleo, desarrollo de la población y estructuración del territorio:

- Mantenimiento y creación de empleo en el sector agroindustrial aragonés.
- Rejuvenecimiento general de la población residente e incremento de la población femenina en el medio rural.
- Re-equilibrio del territorio aragonés.
- Desarrollo del sector agrario.
- Dinamización de la transformación industrial de los productos agrarios.
- Incremento de las iniciativas encaminadas a la diferenciación de productos.

Aspectos económicos:

- Aumento de la renta agraria.
- Valor añadido a la producción agraria.
- Industrialización del sector agrario.
- Mejora de la agroindustria en Aragón, cuyo su desarrollo está por debajo de la media española y de las Comunidades Autónomas vecinas.
- El desarrollo de la plataforma agroalimentaria podría convertirse en aglutinador global que en el marco de una estrategia agroalimentaria impulse este sector en todo Aragón.

VI. PREVISIONES ORGANIZATIVAS DEL PLAN

Los promotores llevan a cabo las siguientes previsiones organizativas y temporales para la gestión de este Plan:

- Declaración previa y formal del interés general de Aragón: mayo 2017

- Obtención del suelo necesario: octubre 2017
- Redacción y aprobación definitiva del Plan: agosto 2018. De promoción pública, incluirá la redacción de la ordenación urbanística (equivalente a Plan Parcial), el documento ambiental para la evaluación del Plan, el Proyecto de Urbanización, y los Proyectos de edificación y urbanización interior que se pretendan autorizar con la aprobación del PIGA.

El área de influencia y las entidades locales afectadas de manera más directa y próxima, está integrada por los 17 municipios de la Comarca del Valdejalón y los municipios de Muel y Alfamén, cuyos términos municipales colindan con el de Épila. En total, pues, diecinueve entidades locales afectadas, con un área de influencia de 1.115 km² de extensión y 32.270 habitantes.

En cuanto a los ingresos y aprovechamientos derivados de este Plan, sobre la base de los datos de que se dispone en este momento, se concluye que sin duda la mayor repercusión se producirá en el Municipio de Épila para el que se calculan unos ingresos en torno a los 7 millones de euros, cantidad que se verá minorada por las exenciones y bonificaciones que el Ayuntamiento pueda acordar al amparo de lo dispuesto en la legislación reguladora de las haciendas locales.

En toda la Comarca de Valdejalón y en Municipios cercanos, el mayor impacto derivará de la creación de empleo en un primer momento temporal, durante la ejecución de las obras, en el sector de la construcción y de la industria (3.900 empleos estimados) a los que habría que añadir la repercusión en esta fase en los sectores de servicios (restauración, alojamiento, pequeño comercio, etc.) para dar cobertura logística a esta actividad constructora.

Y, una vez iniciada la actividad, se prevé la generación de hasta 4000 empleos de carácter estable en un período de 10 años.

VII. PROYECTOS MEDIANTE LOS QUE SE EJECUTARÁ EL PLAN

Procedimiento expropiatorio: octubre de 2017.

Ordenación pormenorizada, con grado de detalle de Plan Parcial (art. 44.1 TRLOTA).

Proyecto de reparcelación: octubre de 2018. Agrupación de fincas, nueva división ajustada al plan y adjudicación de las parcelas resultantes (art. 41 TRLOTA y LUA).

Determinaciones propias de los proyectos de urbanización (art. 44.1.b TRLOTA).

Proyectos precisos para ejecutar la edificación (art. 44.1.c TRLOTA): inicio de la obras en enero de 2019 con un periodo de ejecución no menor de 7 años.

VIII. DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Se presenta formando parte del mismo documento, con el siguiente contenido:

1. Introducción
2. Localización, alcance y contenidos
3. Alternativas analizadas

4. Diagnóstico de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del Plan de Interés General de Aragón
5. Efectos ambientales previsibles
6. Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes

De modo resumido su contenido se centra en:

- Recoger las protecciones sectoriales ambientales: Catálogo Especies Amenazadas de Aragón, Dominio Público Pecuario, etc.
- Observar los espacios con riesgos potenciales por: inundación y arroyada superficial, en particular en el barranco de La Matanza, incendio forestal, accidentes de tráfico y ruidos.
- Integración paisajística.
- Alternativas analizadas: 0, 1, en Épila y 2, la seleccionada, también en Épila.
- Análisis de impacto directos e indirectos.
- Coordinación con otros instrumentos de planificación.

Finalizada la exposición, el Presidente del Consejo encuadra el momento procedimental en el que se encuentra este expediente, que es de determinar desde un punto de vista territorial si el plan puede o no ser considerado de interés general de Aragón. Esta consideración conlleva una declaración formal, previa y necesaria para continuar con el proceso, pero no condiciona en ningún caso la aprobación del Plan.

Abierto el debate, interviene el representante de las asociaciones de defensa de la naturaleza representadas en el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón dando lectura a lo siguiente: *“la presentación de esta propuesta de interés general en este Consejo es un parte de un proceso ya muy avanzado ya que el decreto-ley de modificación del TRLOTA ya está aprobado y entró en vigor el 8 de febrero, antes de la aprobación de la declaración de interés autonómico el 14 de febrero y de la firma del Convenio con el Ayuntamiento de Épila, Gobierno de Aragón y Guissona que se firmó el 16 de febrero, lo que parece obligar a una decisión predeterminada que no va a tener su apoyo.*

Manifiesta no tener nada en contra con la implantación de ésta o cualquier otra empresa en nuestro territorio. Y, por supuesto, tampoco ningún inconveniente en que la Agrupación Alimentaria Guissona S.A. busque su expansión en el territorio nacional y localice una plataforma logística en cualquiera de nuestros pueblos. Nos parece normal que las empresas quieran crecer y negocien con los municipios donde quieren instalarse las mejores condiciones para su implantación en un diálogo de mutuos intereses.

Nos parece, eso sí, que el Gobierno de Aragón está desempeñado un papel excesivo y asimétrico en este proceso. Creemos que las iniciativas de la DGA, en este caso, exceden lo que debería ser una facilitación razonable del crecimiento empresarial en su apoyo a una empresa que representa a un sector y un modelo de gestión que, dado sus resultados económicos, no debería precisar tanto empeño.

De la lectura del expediente que califica de prolijo y repetitivo y algo carente de rigor administrativo, resulta complejo entender el tema de los suelos y las expropiaciones, con las que no podemos estar de acuerdo. No queda del todo clara la aportación de

Guissona y la actuación (reversión por el precio actualizado) si no se ejecuta alguna de las fases y debe devolver los suelos a sus antiguos propietarios. Cuestión aparte sería la decisión de su ubicación que parece primar una zona con menor necesidad de desarrollo que otras de Aragón, igualmente bien comunicadas con la meseta o con la cornisa cantábrica.

La asimetría es evidente entre el Gobierno de Aragón y la empresa. El primero se compromete en las infraestructuras exteriores de rotondas, accesos, luz, agua, etc. En una importante reducción de los impuestos de por vida (IBI, Construcciones, etc) y la cesión del agua de 180 has de regadío y la dotación del canal de Bardenas (un total de 5,5 millones de m³ del regadío, otro millón de m³ de Yesa y 4 pozos más) así como una serie de ayudas no definidas bajo la forma "todas las ayudas y subvenciones legales".

Por su parte el cronograma propuesto hace que Guissona se comprometa realmente con la primera fase, en el horizonte 2020 para construir el almacén de distribución logística en la que no cuantifica el número de empleos ni la inversión real.

Las otras dos fases son orientativas y no tienen carácter "imperativo" en el acuerdo. Estas etapas se estiman en función de la expansión de las nuevas tiendas BonÁrea y de las necesidades de la planta de Lérida. El horizonte 2026 habla de nuevas actividades sin especificar, y ampliaciones de las anteriores fases. Todo el proceso puede llegar a 400 millones de €, que es lo que se está divulgando como "conseguido".

Creemos que un tema de tanto impacto social, económico y ambiental tendría que llevar un proceso de mayor reflexión y tomar decisiones más prudentes. No podemos olvidar que la ganadería intensiva y la industria anexa está sometida a los vaivenes del mercado y que, sin hablar de burbujas de colesterol, el Gobierno de Aragón debería conocer la escasa sostenibilidad, a largo plazo, que tiene este negocio y no debería olvidar otros usos agropecuarios en los que Aragón lleva años investigando y trabajando con mucha seriedad.

Echamos de menos también en el proyecto que se presenta la vinculación de esta expansión empresarial con mejoras ambientales sobre parcelas agrarias que compensaran el espacio ocupado. Existen zonas ZEPA y zonas de secano con especies esteparias cercanas a Épila donde se podrían desarrollar este tipo de iniciativas. De igual forma se podrían sugerir proyectos de I+D+I sobre el tratamiento y gestión de purines.

El Presidente del Consejo, sin pretender responder a la intervención anterior, desea aclarar que no calificaría el proceso de "avanzado" ya que el asunto se presenta en este Consejo en el momento marcado por el procedimiento, ni antes ni después.

En cuanto a las obligaciones de las partes, son las que se señalan en el Convenio firmado, publicado en el BOA e inscrito en el Registro de Convenios, totalmente público y transparente, y son las únicas adquiridas.

A continuación interviene el representante de la Exma. Diputación Provincial de Zaragoza, que además ostenta el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Épila. Ante la cuestión que es objeto de debate, si este plan debe considerarse de interés general para

Aragón o no, responde que para la Diputación Provincial de Zaragoza, institución a la que representa, la respuesta es indubitadamente que sí. Por las siguientes razones:

- Conllevará el desarrollo de las posibilidades logísticas de Aragón, en este caso de la provincia de Zaragoza. Nos pondrá en el mapa y hará que otras empresas, **alimentarias o no**, se fijen en esta Comunidad.
- La creación de los **4.000** empleos previstos resultará de notable importancia.
- Generará valor añadido en Aragón ya que por fin, el producto final va a ser elaborado aquí.
- Sin desear entrar en comparaciones, la implantación en su día de la General Motors en Figueruelas (que también tuvo detractores) ha supuesto una reforma sin precedentes de la cultura industrial, mejorando el nivel industrial de Aragón para siempre.
- La implantación pretendida generará cultura agroalimentaria ya que la plataforma que se construirá será más moderna que de la Guissona (Lérida), en la que señala que la mayor cantidad de producto que se transforma proviene de Aragón. A partir de ahora, este producto no saldrá de aquí, su producción y transformación se realizará en esta Comunidad. Sin duda, conllevará desarrollo en la agricultura y en la ganadería, sectores que ya tienen muy desarrollado el tratamiento de los purines y seguramente muchos agricultores en un radio de 100 km. en las provincias de Zaragoza y Teruel se podrán beneficiar.

Toma la palabra el representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro y tras considerar la importancia de este Plan para Aragón señala el notable consumo de agua que conllevará, recurso que se obtendrá de diferentes puntos. Uno de ellos, la extracción mediante pozos puede tener consecuencias en el nivel de los acuíferos en una zona calificada de muy sensible como es el acuífero de Alfamén. Será preciso un estudio profundo en su momento. Señala igualmente que la forma correcta en que la empresa está llevando a cabo la depuración en su planta de Guissona es una garantía en este tema.

El representante del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, tras felicitar al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el trabajo desarrollado, insiste en la fase inicial del proceso en que nos encontramos. La documentación presentada va más allá de las exigencias legales en este momento procedimental y ha analizado todos los aspectos (agua, residuos, aguas subterráneas, reservas de agua....). Considera que existen alternativas suficientes. El Departamento al que representa ha considerado la importancia que para Aragón tiene el sector cárnico y agroalimentario, donde somos una potencia mundial pero teníamos un gran déficit en que el valor añadido repercutiera en nuestra Comunidad, y manifiesta que este plan consolidará nuestra capacidad de producción. En cuanto al agua, manifiesta que existen reservas estratégicas en el Plan Hidrológico de cuenca y finalmente califica el proyecto de básico y estratégico para Aragón.

Finalizado el debate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y en el Reglamento del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, a la luz de las Estrategias contenidas en

la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, el Consejo, por 23 votos a favor, 1 voto en contra (el representante de las Asociaciones de defensa de la naturaleza representadas en el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón) y 2 abstenciones (el representante de Comisiones Obreras y **un** experto designado por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda) ACUERDA:

Informar favorablemente la propuesta de declaración de interés general de Aragón del plan para la implantación de una plataforma agroalimentaria en Épila (Zaragoza).

Del presente acuerdo se emitirá certificación para unir al expediente.

C. Ruegos y preguntas

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13,00 horas del día indicado.

El Secretario

Fdo. Jesús Antonio Insausti López
Consta firma

Vº Bº
El Presidente del Consejo

Fdo. José Luis Soro Domingo
Consta firma